

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 5** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Área C) y se publica la relación provisional de excluidos y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la adaptación solicitada.*

Mediante Orden 1881/2023, de 7 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 214, de 8 de septiembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se convocan pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Área C) de la Comunidad de Madrid.

Mediante Orden 2/2026, de 26 de diciembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 18, de 22 de enero), se modifica la Orden 1881/2023, de 7 de julio, con motivo del cumplimiento de la sentencia número 245/2025, de 4 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, abriendo asimismo nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación del citado proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/buscador>

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/titulado-medio-area-c-2023>

Segundo

Publicar, como Anexos I y II a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la/s adaptación/es solicitada/s.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la base octava y en el apartado segundo de la base novena de la reseñada Orden 290/2018, de 27 de junio, las personas aspirantes expresamente excluidas así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al referido proceso.

Cuarto

1. La cumplimentación y presentación de subsanaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo cumplimentarse exclusivamente por medios electrónicos.

2. El formulario de subsanación, dirigido a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se encontrará disponible en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/titulado-medio-acceso-libre>

Asimismo, el acceso a dicho enlace estará disponible en la página web del proceso selectivo: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/titulado-medio-area-c-2023>

Una vez descargado, cumplimentado y firmado digitalmente el impreso, deberá tramitarse junto con la documentación acreditativa que en su caso corresponda, como aportación documental en el expediente de su solicitud de admisión a dichas pruebas selectivas, a través de su Cuenta Digital a la que podrá acceder desde el siguiente enlace: <https://digital.comunidad.madrid/>

3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán marcar las causas de exclusión que les resulten aplicables, cumplimentar los datos y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación. Asimismo, en los casos en los que deban acreditar la adaptación solicitada, deberá especificarse en el apartado quinto correspondiente a las Alegaciones, aportando a su vez la correspondiente documentación acreditativa.

Tanto las personas aspirantes que hayan solicitado adaptaciones y no figuren en el Anexo II, como aquellas que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la adaptación solicitada, deberán adjuntar copia del dictamen técnico facultativo emitido por un centro base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o en caso de personas sin discapacidad, copia de certificado médico oficial, documentos, todos ellos, que deberán contener, de manera expresa, los siguientes extremos:

1. Necesidad de las adaptaciones solicitadas.
2. Descripción detallada de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas en las que participen, así como condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen (uso de atril, traductor de lenguaje de signos, letra de tamaño superior a “x” milímetros, ampliación del tiempo de duración del ejercicio en “x” minutos, etc.).

En el caso de que la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

4. Aquellas personas que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código “Z” del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la Orden 1881/2023, de 7 de julio.

5. Se acepta el desistimiento de participación en el proceso selectivo de referencia, declarándose el mismo concluso respecto de las personas aspirantes incluidas en el Anexo por la causa “W”, de conformidad con lo establecido en el artículo 94, en relación con los artículos 84.1 y 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto

De no realizarse por las personas interesadas las subsanaciones correspondientes en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya

descritos, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

En el caso de aquellas personas aspirantes que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de las adaptaciones solicitadas, la no presentación de la documentación requerida en el plazo indicado, dará lugar a que se les tenga por desistidas de su solicitud de adaptación.

Madrid, a 11 de marzo de 2026.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernis.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACESO LIBRE, A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO MEDIO (GRUPO II, NIVEL 7, ÁREA C) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Y SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS, ORDEN 1881/2023 DE 7 DE JULIO

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO CUPO	CAUSAS EXCLUSIÓN
718007	ABAD ABAD, MONTSERRAT	***5729**	L	J
718537	ACEBES SAINZ, LAURA	***3344**	L	J
1007541	ALEGRE PÉREZ, RUBÉN	***9173**	L	G
718066	ANGUITA GALLARDO, MONICA	***1901**	L	J
995994	ARANDA HERMOSO, MARIA DOLORES	***8842**	L	J
991225	ASENSIO LEZCANO, SILVIA	***2243**	L	J
717704	ATIENZA MARFIL, SILVIA	***3300**	L	J
716280	BALLANO MONTALVILLO, MARTA	***9549**	L	J
714104	BAUTISTA SAMANIEGO, AGUSTIN	***5299**	L	I
992117	CASTELL PRIETO, CLAUDIA	***6722**	L	J
1006700	CASTILLO RODRIGUEZ, NOELIA	***0179**	L	J
714119	CEBALLOS VALLEGAS, MARTA	***2997**	L	J
1000649	DURO LACALLE, CAROLINA	***1590**	L	J
995236	ESCOBAR CID, CRISTIAN ISMAEL	***4949**	L	J
714343	GARCIA RODRIGUEZ, SUSANA	***0455**	L	W
718289	GONZÁLEZ BLÁZQUEZ, IRENE	***2171**	L	I
719027	IOVINE , ILARIA	***8605*	L	J
1000196	LIMENDOUX TORRES, EVA MARÍA	***9519**	L	G
717852	LÓPEZ VARELA, MARINA	***8018**	L	J
721510	MAHEDERO GUILLEN, ELENA	***6126**	L	J
1002188	MARTINEZ BERMEJO, ALEJANDRO	***3363**	L	G
1008015	MUÑOZ DURAN, IRENE	***4350**	L	I
1007581	MUÑOZ LÁZARO, NOELIA	***8938**	L	J
1007295	NARANJO GARCIA, FRANCISCO	***9276**	L	J
717643	ORTIZ FLORES, ARITZ	***6462**	L	J
716140	ORTIZ ORTIZ, PABLO	***4702**	L	J
721617	PIEDROLA ALEIXANDRE, BEGOÑA	***0224**	L	J
719176	PRIETO SÁNCHEZ, JOAQUÍN	***2390**	L	I
715773	RAICES MATASSA, LAURA	***3216**	L	J
715023	REVIRIEGO HERRERA, CARLOS	***2350**	L	J
714800	SAINZ GARCIA, DIANA	***0011**	L	J
721771	SANCHEZ CARRASCO, MARIA DE LAS MERCEDES	***8185**	L	J
718685	SANTOS CLAVERO, SALVADOR SILVANO	***6088**	L	J
714997	SANTOS DIAZ, ADORACION DE	***9579**	L	J
717366	SOLORZANO CEDEÑO, KATTY MARIA	***8629**	L	J
718623	TALAVERA MUÑOZ, ÁLVARO ANTONIO	***4642**	L	J
718014	TORO GALÁN, AIDA	***9549**	L	J
718307	VÁZQUEZ DELGADO, ROSA MARÍA	***8712**	L	W
715626	VEGA PASQUIN, MARIA DE LOS ANGELES	***2300**	L	J
717529	VÉLEZ TERUEL, DAVID	***5610**	L	J
1008172	VERDUGO MORENO, LAURA	***4422**	L	J

(*)Turno/Cupo

L=Turno Libre

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
A	No cumplimentar y/o no presentar la solicitud según el modelo oficial y los medios electrónicos establecidos en las bases de la convocatoria
B	No firmar la solicitud y declaración responsable
C	No aportar DNI ni autorizar su consulta
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma
F	No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
K	No indicar el turno de acceso / No cumplir los requisitos de acceso a través del turno elegido / Solicitar participar por más de un turno de acceso
L	No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
N	No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el art.55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Comunidad de Madrid
O	No poseer o no haber declarado poseer el permiso de conducir exigido en la convocatoria
P	No presentar correctamente la autorización para someterse a pruebas médicas
Q	No indicar idioma principal o indicar un idioma no permitido
R	No indicar idioma secundario o indicar un idioma no permitido
S	No indicar la rama elegida o indicar incorrectamente la misma
T	No poseer la capacidad funcional requerida para el ejercicio de las funciones
U	No haber prestado servicios efectivos durante el tiempo mínimo establecido en la convocatoria
V	No acreditar o no declarar poseer la experiencia sustitutoria de la titulación exigida en la convocatoria
W	Desistimiento de la solicitud
X	Personal laboral que no se encuentra en activo o con reserva de puesto de trabajo
Y	No poseer la antigüedad mínima establecida en la convocatoria
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos
F1	No estar incluido el puesto en el correspondiente catálogo definitivo en el Cuerpo de funcionarización previsto en la convocatoria
F2	No ostentar la categoría profesional específicamente incluida en el correspondiente catálogo definitivo
F3	No estar incluido en el catálogo de personal en excedencia por incompatibilidad
D1	No poseer la discapacidad intelectual requerida en la Convocatoria
L1	Pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
L2	No poseer o no haber declarado poseer el certificado de aptitud establecido en el RD 1032/2007, de 20 de julio
V1	No acreditar poseer la certificación de la prueba de inglés

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SOLICITADO ADAPTACIÓN, CON INDICACIÓN DE SI DEBEN APORTAR O NO DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA NECESIDAD DE LAS ADAPTACIONES SOLICITADAS, EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO MEDIO GRUPO II, NIVEL 7, ÁREA C) DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Nº Solicitud	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	NIF/NIE	Ejercicios	Debe aportar documentación acreditativa
722409	LUCAS	SANTAMARIA	MARIA ENGRACIA	***3094**	1,2	SI
720951	ALIAS	LÓPEZ	SERGIO	***5486**	1,2	NO
721388	BENITO	GARCÍA	ELENA	***1692**	1,2	NO
721813	ABAD	REVILLA	JOSE RAMON	***6217**	1,2	NO
721053	HERRERO	CUAMEA	MARIA LOURDES	***8190**	1,2	NO
713968	BAÑUELOS	MADERA	MARÍA DEL CARMEN	***8945**	1,2	NO
714604	BOIX	PADRÓ	MANUEL RAMON	***8479**	1,2	SI
716149	JIMENEZ	PINILLA	JAVIER	***5010**	1,2	SI
989703	VALDÉS	OLÍAS	FELIPE	***5208**	1,2	NO
988975	RODRIGUEZ	HEREDIA	SARA	***8756**	1,2	NO
991866	HERNÁNDEZ	POZUELO	JIMENA	***0743**	1,2	NO
989811	BAJO	GARCIA	MARIA CAYETANA	***2758**	1,2	NO

(03/4.031/26)

